

NIIF 18 – La nueva norma de presentación y revelación del IASB



Llegó el momento, de evaluar los impactos en sus estados financieros

¿Cuáles son los principales nuevos requisitos que introducirá la NIIF 18?

Habrán tres conjuntos de nuevos requisitos que:

- 1 La NIIF 18 introduce tres nuevas categorías definidas y dos nuevos subtotales para abordar los desafíos que enfrentan los inversores debido a las variaciones en el contenido y la estructura de los estados financieros de las empresas. Este requisito mejorará la comparabilidad en el estado de resultados.
- 2 Las medidas específicas de cada empresa son útiles para los inversores, pero comprender cómo se miden puede resultar complicado. La NIIF 18 aborda este problema exigiendo a las empresas que divulguen explicaciones sobre estas medidas, conocidas como Medidas del Rendimiento Definidas por la Gerencia (Management Performance Measures (MPMs)), como el beneficio operativo ajustado y el EBITDA ajustado cuando las gerencias las utilicen en comunicaciones públicas. Esto aumentará la transparencia para los inversores sobre estas métricas clave de rendimiento que no son NIIF (no – GAAP).
- 3 Proporcionarán una agrupación más útil de la información en los estados financieros. La NIIF 18 establece una guía mejorada sobre cómo organizar la información y si proporcionarla en los estados financieros principales o en las notas. Se espera que los cambios proporcionen información más detallada y útil. NIIF 18 también exige requisitos adicionales de divulgación de gastos operativos.



Las empresas deben prepararse para la aplicación retrospectiva, impacto de los sistemas, los informes y la comunicación con las partes interesadas.

Fecha de entrada en vigor de la NIIF 18

La Norma entra en vigor a partir de los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, lo que permite a las entidades informantes y a sus auditores prepararse adecuadamente para la transición a la NIIF 18. Se permite su adopción anticipada.

Cabe destacar que la NIIF 18 debe aplicarse retrospectivamente, por lo que se requiere la reexpresión de toda la información comparativa al adoptar la Norma. Es probable que las empresas tal vez necesiten comenzar el trabajo antes para completar su evaluación de la clasificación de ingresos y gastos antes del comienzo de los períodos comparativos, el 1 de enero de 2026 si la empresa aplica la NIIF 18 en su fecha de vigencia del 1 de enero de 2027 y presenta un año de información comparativa.





Adopción formal en el Perú

- El CNC Consejo Normativo De Contabilidad del Perú a través de la **Resolución N°003-2024-EF/30** aprobó el estándar Internacional de Información Financiera – IFRS18 "**Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros**"
- La fecha de aplicación es la establecida en el propio Estándar, es decir 1 de enero de 2027.



¿Usted ya ha adelantado mucho con su proyecto de implementación de la NIIF 18?

En Grant Thornton Perú podemos ayudarte:

Diagnóstico

Elaboramos un diagnóstico para determinar los efectos de la NIIF 18 en sus estados financieros.

Capacitación y actualización

Ofrecemos el servicio de capacitación para garantizar la comprensión de la Normas NIIF y de la nueva norma.

Elaboración de políticas contables

Apoyamos a las organizaciones en la elaboración y/o actualización de las políticas contables bajo NIIF.

Divulgación en los estados financieros

Apoyamos la elaboración de las revelaciones en los estados financieros.

Medidas del Rendimiento (MPM)

Apoyamos a la Identificación de las Medidas del Rendimiento utilizadas por la Gerencia.



NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 “Presentación de estados financieros” y afectará a todas las entidades que informan y que actualmente utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las entidades deberían comenzar a prepararse cuanto antes para la NIIF 18 «Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros». Los cambios podrían tener un impacto significativo en los estados financieros.

Lleva tu negocio al siguiente nivel con Grant Thornton Perú.

En Grant Thornton Perú, ya estamos apoyando a los clientes en la evaluación del impacto y preparándonos para una transición sin problemas. Si no ha comenzado a planificar, ahora es el momento.



¿Quieres saber más? Hablemos.



Carlos Contreras

Socio Líder de Auditoría
Grant Thornton Perú
Carlos.Contreras@pe.gt.com



Omar Benítez

Gerente de Auditoría y líder en IFRS
Grant Thornton Perú
omar.benitez@pe.gt.com

Le ayudamos a hablar un idioma de informes global

Contáctenos en:

info@pe.gt.com

comercial@pe.gt.com





grantthorntonpe



Grant Thornton Perú



Grant Thornton Perú



Grant Thornton

www.grantthornton.pe

Avenida Andrés Reyes 360
Edificio Onyx Business Center,
Torre B Oficina 201 B
San Isidro, Lima – Perú

© 2025 Grant Thornton Perú. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton Perú prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes; y puede referirse a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto. Grant Thornton Perú es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no conforman una sociedad internacional. GTIL, y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembros. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembros no pueden representarse ni obligarse legalmente entre sí, y no tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier otra de ellas.